

ACCESO A LA SALUD FUNCIONARIA EN EL SSA

Octubre de 2019



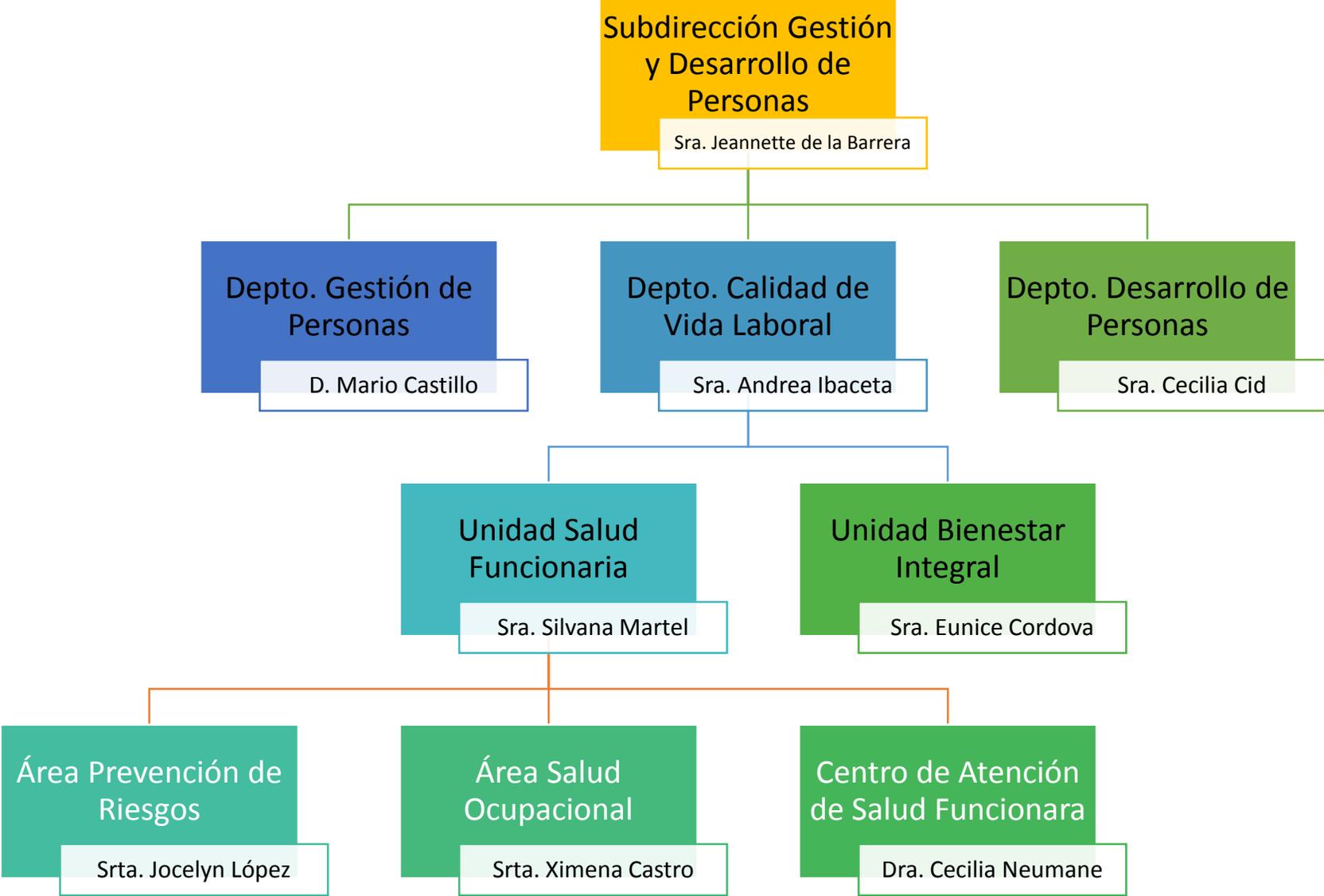
Servicio de
Salud
Aconcagua

Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud

AS Silvana Martel Oyaneder
Jefa(S) Depto. Calidad de Vida Laboral
Jefa Unidad de Salud Funcionaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Organigrama Subdirección



LINEAS ESTRATEGICAS DE TRABAJO EN CALIDAD DE VIDA LABORAL

TRATO LABORAL

Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual (Política de Trato Laboral)

Procedimiento de Denuncia

CONCILIACIÓN Y CUIDADOS INFANTILES

Conciliación de la Vida Personal, familiar y laboral

Cuidados Infantiles

SALUD FUNCIONARIA

Promoción de la Salud Funcionaria y conductas saludables

Acceso a la atención en Salud Funcionaria

Gestión Biopsicosocial del Ausentismo

Principales funciones de la Unidad de Salud Funcionaria

Implementar políticas, planes y programas preventivos y curativos de salud que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del personal

Estandarizar a nivel de servicio políticas de acceso a prestaciones medicas para los/as funcionarios/as. Gestión de Listas de espera de IQ, Consultas de especialidades y procedimientos médicos.

Ejecutar el Plan de Salud Ocupacional del SSA, entre otros

Velar por el cumplimiento de los Programas de Vigilancia de los riesgos específicos en el puesto de trabajo de acuerdo a la normativa vigente... entre otros

PROTOCOLO DE ACCESO A LA SALUD FUNCIONARIA: RES. EXENTA N°3461 DEL 27/11/2018

1. Objetivo

Facilitar el acceso a la atención de salud de tipo preventiva y curativa a los/as funcionarios/as del Servicio de Salud Aconcagua a través de lineamientos que garanticen el acceso a estas atenciones, de manera equitativa y dentro de la jurisdicción de este Servicio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA LABORAL
UNIDAD DE SALUD FUNCIONARIA
SPF//D/8/AN/P/03
N° 01 29/11/2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3461
SAN FELIPE, 27 NOV 2018

VISTOS: Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.933 y N°18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud y D.S. N°139/2015 ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBESE el Protocolo de Acceso a la Salud Funcionaria del Servicio de Salud Aconcagua, que se adjunta, el que tiene por objetivo "Facilitar el acceso a la atención de salud de tipo preventiva y curativa a los/as funcionarios/as del Servicio de Salud Aconcagua, a través de lineamientos que garanticen el acceso a estas atenciones de manera equitativa y dentro de la jurisdicción de este Servicio de Salud".

2.- ESTABLEZCASE que este Protocolo fue conocido y aprobado por la Comisión Central de Salud Funcionaria y Ausentismo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

3.- DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de la Unidad de Salud Funcionaria será la responsable de convocar a la Comisión Central de Salud Funcionaria para el monitoreo, evaluación y actualización de este Protocolo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

 SUSÁN PORRÁS FERNÁNDEZ
 DIRECTORA(S)
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : GCSSA111
		Edición : 01
		Fecha : 23 de Noviembre de 2018
		Página : 1 de 16 Vigencia : 2018- 2021

PROTOCOLO DE ACCESO A LA SALUD FUNCIONARIA EN EL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

<p>Elaborado por: AS. Silvana Martel Oytveder. Jefa Unidad Salud Funcionaria, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.</p>  	<p>Revisado por: AS. Andrea Ibaceta Silva. Jefa Depto. Calidad de Vida Laboral, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.</p>  	<p>Aprobado por: IC Jeannette de la Barrera Yañez. Subdirectora Gestión y Desarrollo de Personas, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.</p>  
<p>EU. Pía Rubilar Bragg Cuidado y Seguridad del Paciente, Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.</p>  	<p>Fecha: Julio 2018</p>	<p>Fecha: 23 de Noviembre de 2018</p>

MAPA DE DERIVACIÓN

Establecimientos dependientes	Derivación primaria	Derivación secundaria
CESFAM Llay- Llay	Policlínico Funcionario de CESFAM y de Hospital Llay Llay	Centro de Atención de Salud Funcionaria
Hospital de Llay Llay		
Hospital Philippe Pinel	Policlínico Funcionario Hospital de Putaendo	
Hospital San Antonio Putaendo		
CESFAM Cordillera Andina	Policlínico Funcionario de HOSLA y CESFAM Cordillera Andina	
Hospital San Juan de Dios		
COSAM Los Andes		
CESFAM San Felipe el Real	Policlínico Funcionario de HOSCA y CESFAM San Felipe El Real	
Hospital San Camilo		
COSAM San Felipe		
Dirección Servicio Salud		

CENTRO DE ATENCION DE SALUD FUNCIONARIA





Facilitar el acceso a la salud de manera oportuna y priorizada y con un enfoque integral, promocional y preventivo, dentro de la red de establecimientos del SSA.



Todos/as los/as funcionarios/as del Servicio de Salud Aconcagua, independiente de su situación contractual (Titulares, Contrata y Honorarios) y previsional (Fonasa e Isapre).-



Atención sin costo para las prestaciones otorgadas directamente por los Profesionales del Centro.



Si producto de la patología, el/la funcionario/a requiere derivación a especialidad, exámenes, medicamentos, etc; Si es afiliado a Fonasa: se derivará a la red SSA y si es Isapre: se derivará a su red de Isapre respectiva.



Se solicita hora con medico general quien, de ser necesario, derivará a las otras disciplinas.

EQUIPO DE PROFESIONALES:



Médico Gral.

Dra. Cecilia Neumane
22 Hrs. Semanales



Kinesióloga

M. Teresa Galindo 22
Hrs. semanales



Psicólogo

Pablo Gaete
22 Hrs. semanales



**Terapeuta
Complementaria**

Jessica Gutierrez
22 Hrs. semanales



**TENS y Apoyo
Administrativo**

Claudia Larrondo
44 Hrs. Semanales



Los ámbitos de acción que vamos a abordar durante este año en el ámbito son:

-Promoción de la Salud y Conductas Saludables

-Aplicación y gestión de resultados del Examen de Medicina Preventiva (EMP)

-Atención de salud a funcionarios y funcionarias

-Gestión de la Lista de Espera Funcionaria

Gestión biopsicosocial del ausentismo laboral por LMC

Acceso al Centro de Atención de Salud Funcionaria

¿Que es el Centro de Atención de Salud Funcionaria?

El Centro de Atención de Salud Funcionaria es un dispositivo de salud que entrega atención exclusiva de morbilidad a los funcionarios/as del Servicio de Salud Aconcagua y da la posibilidad de controles y terapia en áreas Médica, kinesiológica, Psicológica y Terapias Complementarias.

Dentro de las orientaciones que inspiran esta iniciativa está la necesidad de dar prioridad, oportunidad y accesibilidad a todos los/as funcionarios del SSA, sin importar su calidad contractual, a una atención de salud curativa y preventiva, derivación a asesoría en salud ocupacional, si lo requirieren y gestión en las coordinaciones para acceder a atención de especialidad e intervenciones quirúrgicas de ser necesarias.



¿Quiénes pueden acceder al Centro de Atención de Salud Funcionaria?

- Podrán acceder a las prestaciones y especialidades del Centro de Atención de Salud Funcionaria, la totalidad de los funcionarios y funcionarias del Servicio de Salud Aconcagua que lo soliciten, independiente de su situación contractual y/o previsional, es decir, se entregará atención a todos/as los/as funcionarios/as titulares, contratados y honorarios, sean estos Fonasa o Isapre.
- Cuando el funcionario/a, producto de su patología, requiere tratamiento, derivación y/o exámenes que no pertenecen directamente a la cartera de prestaciones del Centro de Atención de Salud Funcionaria, éste será derivado de acuerdo a su situación previsional, esto es, si es funcionario Fonasa, su derivación se realizará a la red de Establecimientos dependientes del SSA, de lo contrario, si el funcionario es ISAPRE, deberá recurrir a su red particular, dado que se entiende que en ella tiene una red de apoyo mayor.



Cartera de Prestaciones:

- Consulta y control de Medicina General
- Consulta y Terapia Psicológica
- Terapia Kinesiológica
- Terapias Complementarias
- Examen de Ingreso a la Administración Pública

Prestaciones según tratamiento/derivación:

Si es funcionario/a con cotización en Fonasa, podrá acceder a:

- Medicamentos (según arsenal farmacológico)
- Exámenes de Laboratorio según cartera de servicios autorizada.
- Gestión de derivación a especialidad según corresponda.



GRACIAS



**Servicio de
Salud
Aconcagua**

Región de Valparaíso

Ministerio de
Salud